



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

SALTA, 28 de abril de 1.993

RESOLUCION INTERNA Nº

120-93

VISTO:

Que es necesario constituir la Comisión de Becas de la Dirección Nacional de Recursos Humanos; atento que los integrantes fueron propuestos por la Comisión de Carrera de Enfermería y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Integrar la Comisión de Becas de Enfermería de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, cuya finalidad será la selección y seguimiento de los becarios, de acuerdo al siguiente detalle:

- Enf. Nieves, Chavez (Coordinadora)
- Lic. Mónica; Sacchi de Van Dan
- Enf. Mónica, Gil Fernandez

ARTICULO 2º. Aprobar la siguiente metodología de selección de becarios:

Exigencias para 2º año:

- Una (1) materia regularizada o aprobada, de régimen anual
- Dos (2) materias regularizadas o aprobadas, de régimen cuatrimestral
- Estar cursando una materia de 2º año

Exigencias para 3º año:

- Tener una (1) materia aprobada, de régimen anual
- Dos (2) materias regularizadas o aprobadas, de régimen cuatrimestral
- Estar cursando una materia de 3º año

ARTICULO 3º. Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Enfermería, las interesadas y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

atm
ATM
ADA


Dra. ROSA L. PASSAMAI DE ZEPPONE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE GARRA
DECANO